

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE BOLIVAR.- Caluma, 4 de febrero del 2009. Las 08H10.- VISTOS: La demanda que antecede, es clara, precisa y completa, por reunir los demás requisitos de ley se le admite para su trámite ordinario de conformidad al

la actora, ha declarado con juramento el desconocimiento del domicilio o residencia del demandado señor ING. ALEX ERIKO ALCIVAR VITERI, se ordena citarlo por medio de la por medio de la prensa en uno de los diarios de circulación nacional, mediando ocho

posteriores notificaciones en esta causa hasta veinte días después de la última publicación como lo determina el Art. 82 inciso último del Código de Procedimiento Civil. LUIS ALBERTO PAREDES VERDEZOTO SECRETARIO NOVENO DE LO

Un cínico es un hombre que, en cuando huele flores, busca un ataúd alrededor.

HENRY LOUIS MENCHKEN.
Escritor E.E.U.U.

CITACIÓN JUDICIAL:
EMPRESA MITROTI S.A.
REPRESENTADA POR
ECONOMISTA GUSTAVO DE
LA TORRES TULCANAZA
JUICIO: PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
No. 621-2007 JR
ACTOR: ING. JULIO CESAR

REVISTA
JUDICIAL

10 DE MARZO DE 2009
LA HOJA QUITO, ECUADOR

C9

PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

El Concejo Metropolitano de Quito, en Sesión Pública Ordinaria realizada el jueves 19 de febrero del 2009, al considerar el informe No. **IC-2009-035** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los Arts. 254, literal C) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada; 709 del Código Civil; y, 29 de la Ley de Registro, **RESOLVIÓ** declarar al predio con clave catastral No. 32208-07-013 (referencia del predio colindante) como **BIEN MOSTRENCO**, ubicado en la calle "I", barrio Terranova, zona y parroquia Quitumbe; e incorporar el inmueble mencionado al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

INFORME PARA BIEN MOSTRENCO

No. 1 de 1

1. IDENTIFICACIÓN:

Clave catastral: 32208-07-013 (Ref. predio colindante)

2. UBICACIÓN:

Calle: "I"
Barrio: Terranova
Zona: Quitumbe
Sector: Quitumbe
Parroquia: Quitumbe

3. DATOS TÉCNICOS:

Superficie total: 141.45 m²

4. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 0.60 m
Sur: Propiedad de Ordóñez Pontón Miriam y Otra en 7.68 m
Este: Propiedad municipal en 28.00 m
Oeste: Propiedad de Rosero Orozco Robinson y calle "I" en 20.00 m y 6.90 m

Al tenor de lo previsto en los Arts. 709 del Código Civil Codificado y 29 de la Ley de Registro, se comunica de esta declaratoria, para que de existir afectados, hagan valer dichos derechos, en cuyo caso deberán concurrir a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS TRANSANGAMARC S.A.

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS TRANSANGAMARC S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio de 2007, 7 de octubre de 2008, 7 de enero y 20 de febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000951 de 7 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$1.050,00 Número de Acciones: 15, Valor: US\$70,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA LIVIANA EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Quito, 7 de Marzo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

100068

AC/96196M